ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 230
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESTUDIANTE PONCEÑA NALDIE L. TORRES ROBLEDO PARA CUBRIR COSTOS DEL VIAJE *ESTUDIANTIL "PEOPLE TO PEOPLE".*

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Corporación "People to People Student Ambassador Program, Inc.", con el Número de Registro 26,166, es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Corporación "People to People Student Ambassador Program, Inc.", ha seleccionado a la estudiante ponceña Naldie L. Torres Robledo para participar en el Programa "People to People" por su aprovechamiento académico, su envolvimiento en servicios a la comunidad y por una serie de cualidades, las cuales la hacen embajadora de nuestra ciudad;

POR CUANTO: La joven ponceña Naldie L. Torres Robledo es estudiante de séptimo grado en la Escuela Juan Serrallés I del Barrio Coto Laurel de Ponce de la cual fue escogida por el Programa "People to People" para hacer este viaje estudiantil a Australia el cual tiene un costo de $5,000.00. A pesar que han realizado actividades aún no han alcanzado esta cifra y por tales razones han solicitado ayuda al Honorable Alcalde;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde reconocen el esfuerzo y la necesidad de la estudiante ponceña Naldie L. Torres Robledo y queremos ser partícipes del futuro potencial de los jóvenes ponceños;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINIENTOS ($500.00) DOLARES** a la estudiante ponceña Naldie L. Torres Robledo. Dicho donativo será entregado a Naldie L. Torres Robledo, HC 06 Box 4562 Coto, Laurel, Puerto Rico 00780.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Don Naldie Torres Robledo 2abr01N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 230,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESTUDIANTE PONCEÑA NALDIE L. TORRES ROBLEDO PARA CUBRIR COSTOS DEL VIAJE *ESTUDIANTIL "PEOPLE TO PEOPLE"*;** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de abril de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de abril de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2001, y éste la firmó el día martes, 17 de abril de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de abril de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom